RESPVESTA, A VN MEMORIAL QVE HAN DADO LOS PRIOR, Y CANONIGOS DE la Iglesia Colegiata del Pilar de la Ciudad de Zaragoza, a la Reyna nuestra Señora, y sacadolo en publico, impresso en el mes de Enero del año 1667.

EN dicho Memorial, dizen: Que el Apostol Santiago, fabricò la Capilla de la Madre de Dios del Pilar; y que es Prototemplo Angelico, y Apostolico; y luego mas abaxo, hablando de este Templo, dizen: *El primero en el mundo que se levantò a nombre de essa Señora.*

Muy justo, y puesto en razon es, no hazer agravio a la verdad, con lo qual, irè provando, que antes de este Templo del Pilar, huvo otros en el mundo, levantados a nombre de la Madre de Dios, Maria Señora nuestra.

Sabido es entre todos: Que en tiempo de la Gentilidad, antes que naciera la Madre de Dios, los Gentiles dedicavan, y levantavan Templos a sus falsos Dioses, y los reverenciavan como si fueran verdaderos. Sucediò que muchissimos años antes que naciera la Madre de Dios, los Gentiles, Argonautas, trataron dè levantar vn Templo, y para esto consultaron a su Idolo Apolo, les dixera, y declarara a quien se avia de dedicar, y respondiò, que a Maria; Esta respuesta del Idolo la refiere Iuan Estephano Duranto *lib. 1. de ritibus Ecclesiæ cap. 2. num. 4. fol. xj.* con estas palabras: *Templum ab Argonautis, illis vetustissimis extructum, Mariæ Sacrandum esse, Apolinis Oraculum prædixerat, cuius Oraculi testes sunt Cedrenus dum de Cyroagit, & Procopius Martyr apud Simonem Metaphrastem.*

De donde se infiere, lo mucho que quiso Dios honrar a su Madre, pues muchos siglos antes que naciera, quiso fuera nombrada, reverenciada, estimada, y que se le levantara Templo a su nombre en el mundo.

En la Ciudad de Nazareth naciò la Madre de Dios, y se obrò el Misterio de la Encarnacion del Verbo Eterno, en las purissimas Entrañas de Maria Santissima Madre suya: Y como a tan gran Misterio, quisieron los Apostoles venerarlo con particular prerogativa, haziendolo el Primer Templo, è Iglesia del Mundo, a nombre de Maria Santissima (despues de su Nacimiento) dedicandolo a su nombre por ser su misma Casa, en donde tuvo su habitacion, y morada, y viviò con su Hijo Dios, y con San Ioseph su Esposo. Por lo qual los Sagrados Apostoles despues de la Ascension de Christo Señor Nuestro à los Cielos, fueron a la Ciudad de Nazareth, y la Casa de la Madre de Dios la consagraron, y erigieron en Templo, haziendo en èl sus Ceremonias, y Ritos Eclesiasticos para esta Consagracion del Templo, como lo afirma el gran Doctor de la Iglesia San Geronimo *de Locis Hebraicis*, citados de Christiano Adriconio Delpho, *in tract. Terræ Sanctæ, nu.* 73. *fol.* 141. *in sorte Zabulon*, con las palabras siguiẽtes. *Nazareth, quod interpretatur FLOS, pulchra ac florens Galileæ Civitas est, Capharnaum Vrbi Subiacens, ædificata super montem quem Coronæ instar ambit, duabus Leucis à Monte Thabor, trium autem dierum itinere ab Hierusalẽ distans; Hic Beata Virgo Candens Flos Virginum nata est; Hic Christus Dominus noster, & Salvator Gloria, & Corona nostra, vt Flos Campi nasceretur, in Flore virtutum conceptus, & educatus est, ac viginti quatuor annis habitavit, vnde, & Civitas hæc Civitas sua, & Patria sua, ipse vero Nazareus, & Galileus appellatus est. Ob hæc quæ in hac Vrbe sunt peracta misteria, Apostoli post Christi Ascensionẽ in Cœlos, Beatæ Mariæ Virginis Domicilium, in quo ab Angelo salutata Christum Salvatorem concepit, Sacris vsibus Dedicaverunt, & Sacris etiam ibidem nonnumquam operati sunt, eodemque loco per amenum post modum Dei Genitrici, & quod Archiepiscopali Cathedra præcelleret excitatum fuit Templum.*

La autoridad que a los Escritos de este gran Doctor de la Iglesia San Geronimo se le deve dar, la hallarèmos en el dia de su festividad, que se celebra a treynta de Setiembre, en donde la Iglesia le ensalza con el titulo de Doctor Maximo, y consta en su oracion *Doctorem Maximum*, cuya excelencia, ò eminencia no se hallarà en ningun otro Doctor de la Iglesia Latina; Y en las Liciones de dicha su festividad, consta lo mucho que trabajò por la Iglesia, y assi con mucha razon adquiriò el titulo de Doctor Maximo.

De donde claramente consta, la poca seguridad, y fè que se deve dar a los Escritos de los Prior, y Canonigos del Pilar en sus Alegatos, diziendo; Que el primer Templo en el mundo que se levantò a nombre de la Madre de Dios, fue el Templo del Pilar de Zaragoça, y que es el Prototemplo; con lo qual pretendieron los dichos Canonigos borrar el de Nazareth, siendo mucho mas antiguo que el del Pilar.

El Doctor Francisco Marti, y Viladamor, en su Tratado que escriviò en folio quarto, y lo imprimiò en Barcelona en el año 1641. y à *fol.* 158. hablando de los Templos dedicados a la Madre de Dios dize; *Digalo pues yà Bartholomeo Casaneo in Cathal. glor. mun. pues escrive que es cosa mas que*

sa-

sabida, que en Francia fue edificada la Iglesia Carnotense antes del Nacimiento de Christo Señor nuestro, dedicandola a vna que avia de parir quedando Virgen; Cum sit plusquam notissimum (dize Casaneo) Ecclesiam Carnotensem factam fuisse, & dedicatam in honorem Virginis pariturae.

Don Miguel de Erçe Ximenez, en su tratado que escriviò en el año 1648. de la venida del Apostol Santiago a España, y su predicacion en ella, dize a *fol.* 11. con autoridad de Lucio Dextro, y del Arcipreste Iulian Perez, que el dicho Apostol vino a predicar en España el año 36. de Christo Señor Nuestro; y a *fol.* 12 *pag.* 2. con autoridad de vn Privilegio del Señor Rey Don Ordono el Segundo, prueva; Que el Apostol Santiago al principio de su Predicacion fundò en la Ciudad de LVGO, en el Reyno de Galicia vna Iglesia en honra, y veneracion de la Madre de Dios, y dedicada a su nombre; las palabras del dicho Privilegio las refiere, y dize; *Sive in honore, & veneratione almae Virginis Mariae, cuius Ecclesia, seu Sedes Venerabilissima dignoscitur esse fundata in Vrbe LVCENSI Provintiae Galleciae ab ipso initio praedicationis Apostolicae primitivae Ecclesiae.*

En la Historia de la Madre de Dios del Pilar, Que los Canonigos de esta Iglesia la han alegado, y traidola por su parte en algunos Processos; dize; *Que el Apostol Santiago saliò de Gerusalem, y vino predicando a los Reynos de España, y que passando por las Asturias vino a la Ciudad de Obiedo, y de alli fue a Galicia, de donde pasò a Castilla, y despues al Reyno de Aragon, en donde està situada la Ciudad de Zaragoça, y en ella predicò muchos dias, y convirtiò a ocho personas.*

Hagase ponderacion sobre estos dos vltimos puntos; y discurriendo por el primero, en donde dize; *Que en el año 36. vino el Apostol Santiago a predicar a los Reynos de España*; Notese aora: Christo Señor Nuestro muriò en el año 33. de su edad; En este mismo año fue la Ascension del Señor, en que subiò a los Cielos; Passada esta Ascension, y en dicho año 33. fueron los Apostoles a la Ciudad de Nazareth, y Consagraron en Iglesia, y Templo la Casa de la Madre de Dios, Maria Señora nuestra, como arriba queda provado con autoridad de San Geronimo: Esto supuesto, esta Iglesia, y Templo, fue antes que la del Pilar de la Ciudad de Zaragoça, a donde el Santo Apostol no vino hasta el año 36. y la de Nazareth, fue en el año 33.

En la Ciudad de LVGO en el Reyno de Galicia fundò el dicho Apostol Santiago Iglesia, dedicandola a nombre de la Madre de Dios, como arriba se dize: Esto supuesto, esta Iglesia fue antes que la del Pilar de Zaragoça; porque si el Apostol (como arriba queda provado) partiendo de Gerusalem, aportò a las Asturias, y de alli a la Ciudad de Obiedo, de donde vino al Reyno de Galicia, y de aqui pasò a Castilla, y despues al Reyno de Aragon, en donde està situada la Ciudad de Zaragoça, y estando en ella convirtiò a ocho hombres con su predicacion: La consequencia sale sin contradicion; porque estando el Apostol, primero en Galicia en la Ciudad de Lugo, que en la Ciudad de Zaragoça, primero fue la Iglesia de Lugo, que la del Pilar de Zaragoça.

De todo lo dicho se infiere; que el Templo, ò Iglesia del Pilar en la Ciudad

dad de Zaragoça no se puede llamar *Prototemplo*, que esto significa *el primero que huvo en el mundo*, y que ha sido volantario, y sin fundamento alguno el averlo dicho, y escrito; y este achaque padecen los Escritos, y Alegatos de los Canonigos del Pilar, escrivir con poca reputacion de veridicos.

Y el Padre Murillo, en su Tratado que escriviò de la fundacion de la Capilla de la Madre de Dios del Pilar, en el año 1616. *à fol.* 270. aviendo alegado muchas Ciudades, en donde estuvo el Apostol despues de aver salido de Gerusalem, dize: *Demas de las Ciudades arriba referidas, consta por tradicion que estuvo en otras algunas, como son, Tria, Flaba, Lugo, Sebilla, Astorga, Toledo, Plasencia, Iuliobriga, Barcelona, Valencia, Tarragona, y otras que se precian de aver gozado de su Doctrina, assi como iba predicando, y convirtiendo algunos.*

Flabio Lucio Dextro, año 37. dize: Que el Apostol Santiago dexò en España erigidas muchas Iglesias, dexando Obispos, y dizelo con las palabras siguientes: *Nam, & Iacobus Sanctus Apostolus Zebedæi filius peragratis urbibus Hispaniæ, multisque erectis Ecclesijs, & Episcopis creatis*: Y supuesto, que el Apostol antes de llegar a esta Ciudad de Zaragoça erigiò muchas Iglesias, parece que en ellas, dedicaria algunas a nombre de la Madre de Dios, antes que en la del Pilar de Zaragoça.

El dicho Padre Murillo en dicho su Tratado, y *fol.* 270. dize: *No se puede saber con certidumbre, en que tiempo llegò a España el Apostol, porque aunque Lucio Dextro, parece significar que partiò de Gerusalem dos años despues de la muerte de Christo, pero como no se puede saber lo que se detuvo en el camino, tampoco puede constar puntualmente quando llegò.* De donde consta, que pues no se tiene seguridad, ni se puede saber con certidumbre el tiempo en que el Apostol llegò a España; siguese por consequencia legitima, que ni tampoco en el que llegò a esta Ciudad de Zaragoça; Con lo qual, muy mal podràn los Canonigos del Pilar, defender lo que afirman, diziendo, que su Iglesia es Prototemplo, y el primero que en el mundo se levantò a nombre de la Madre de Dios; Y con esto, le dàn mas antiguedad, que al de Nazareth, aviendo a este consagradolo los Apostoles el año 33. como queda probado arriba con autoridad de San Geronimo.

El Memorial de los Prior Canonigos del Pilar arriba citado, entra diziendo: *La Santa Iglesia del Pilar, primera Cathedral actual, y Metropolitana de Zaragoça.*

Sabida cosa es en vna Ciudad, no poder aver dos Iglesias Cathedrales, como en vn cuerpo dos cabeças, porque seria monstruosidad, tienelo assi declarado la Sacra Rota, apud Coccinum.

No se hallarà Bula Apostolica que diga, aver en esta Ciudad de Zaragoça dos Iglesias Cathedrales actuales, ni dos Metropolitanas; Reparese mucho en el titulo de arriba, que dize: *La Santa Iglesia del Pilar, primera Cathedral actual, y Metropolitana de Zaragoça.* La conjucion, Y, junta a vn principio la Cathedral actual con Metropolitana, de tal suerte, que tiene la misma antiguedad, y principio; vno con otro, digo Cathedral actual

con Metropolitana; Pues sepan, que antes que la Iglesia Cathedral Cesaraugustana, se erigiera en Metropolitana, passaron muchos centenares de años, pues no se erigiò en Metropolitana hasta el año 1318. quando ya avia muchissimos años antes que era ya Cathedral.

Dezir primera, y mas antigua Cathedral actual, reciben vn grande equivoco, porque vna cosa que de su principio se và continuando con actualidad, no se podrà dezir, *Primera*, ni primera, y mas antigua Cathedral actual; Porque supuesto, como digo arriba, no aver Bula Apostolica que aya erecto en esta Ciudad de Zaragoça, dos Iglesias Cathedrales distintas vna de otra, sino siempre vna Iglesia Cesaraugustana; Esto supuesto, no se podrà defender aver primera, ni segunda, ni antigua, ni moderna, ni primera actual, ni segunda actual, pues no ay mas de vna Iglesia Cesaraugustana actual en esta Ciudad; y aunque se trasladasse la Cathedra a otra Iglesia en esta Ciudad, sacandola de donde està, pero la Iglesia Cesaraugustana siempre seria vna en qualquier Iglesia que estuviesse, y no se podrà defender ser moderna aunque se traslade; De que resulta, que la Iglesia del Pilar, tan solamente es vna Iglesia Colegiata, Convento, y Monasterio de la Orden de San Agustin, y la Iglesia del Salvador, es la Iglesia Cesaraugustana Cathedral actual, y Metropolitana, y no ay otra Iglesia actual Cesaraugustana en esta Ciudad de Zaragoça, sino tan solamẽte la del Salvador.

No puede aver Iglesia Cathedral donde los señores Arçobispos, ò Obispos, no tomen, y ayan tomado continuamente possession en su primer ingresso; Esto supuesto, en la Iglesia del Pilar, en ningun tiempo la han tomado: Luego no puede ser Iglesia Cathedral, ni Metropolitana; Porque siempre continuamente los señores Arçobispos la han tomado en su Iglesia del Salvador, que es la Iglesia Mayor, Cathedral actual, y Metropolitana en esta Ciudad de Zaragoça; Y para debilitar todos los Alegatos de los del Pilar, y darlos por apocrifos, y poco veridicos, y nulos, no es menester alegar otro fundamento, sino tan solamente el de arriba, de no aver tomado la possession en ningun tiempo, ni antiguo, ni moderno los señores Arçobispos en la Iglesia del Pilar en su primer ingresso; Con esto conoceràn los entendidos la grande justicia, y razon que assiste a la Santa Iglesia Metropolitana del Salvador, y la ninguna razon que para esto le assiste a la Iglesia del Pilar; y como en conciencia tiene obligacion restituyr a la del Salvador los gastos, y daños que le haze hazer, en defenderse de vn tan injusto pleyto contra ella.

Pretenden los Prior, y Canonigos del Pilar (no sin grande arrojo) aora de nuevo el titulo de Metropolitana para su Iglesia, señal evidente no averlo tenido en ningun tiempo antes de aora; y lo han procurado con el Rey nuestro Señor para que se les diera; pero no lo han podido conseguir, antes bien se les ha negado, y mandado a los Tribunales, y Consejos, no se les diera; Pues en onze de Iulio del año 1661. baxò Decreto de el Rey nuestro Señor, y se publicò en Madrid en el Consejo Supremo de Aragon, contiene lo siguiente: *Que no se dè titulo de Metropolitana a la Iglesia del Pilar: Que no se repitan los Ordenes dados: Que se escrivan Cartas al*

Em-

Embaxador en Roma, para q̃ se muestre neutral en las cosas de las dos Iglesias: Que se remitan a manos de su Magestad las razones porque se ha pidido en Roma Alternativa; y en que se ha fundado el Consejo, para que los Iurados de Zaragoça, y los Consejos, no fueran a la Iglesia Metropolitana, y los Decretos que en esto ha avido, los quiere su Magestad ver para tomar entera resolucion, sobre las Consultas que quedan en su poder.

Decreto del Rey nuestro Señor, dado en Aranjuez en 12. de Mayo del año 1662. remitido al Virrey de Aragon Principe de Pomblin, contiene lo siguiente.

Que no se le dè titulo de Metropolitana a la Iglesia del Pilar, ni se le obligue a la de San Salvador a la Alternativa, ni otro medio: Que alzeys los sequestros, ò embargos, y lo demàs que se ha obrado en la ocupacion de las Temporalidades: Que acudays a la Iglesia de San Salvador a las Funciones como soliays, antes què os imbiassen mis Reales Ordenes, de que os abstuviesseys, pues derogo con la presente, lo que contra esto huviere ordenado en despachos anteriores, què assi es mi voluntad.

De estos dos Decretos de su Magestad, el Rey nuestro Señor; y la peticion de los Prior, y Canonigos del Pilar a su Magestad, para que mandasse darle titulo de Metropolitana a la Iglesia del Pilar, y averseles negado; se convence sin contradicion alguna, que la dicha Iglesia, no tuvo en ningun tiempo titulo de Metropolitana, que si lo huviera tenido, y continuadolo, es cierto que el Rey nuestro Señor se lo huviera conservado, y mandado se le dieran.

Dizen en dicho su Memorial los del Pilar; Que el titulo de Cathedralidad actual, y Metropolitana en su Iglesia, que esta materia està vencida, por Sentencias passadas en juzgado.

O falacia, ò descuydo de la pluma! El que alega Sentencias passadas en juzgado, no cumple con solo dezirlo al buelo, sino que es precisso traerlas, ò dezir el dia, mes, y año que salieron, y se concedieron, y ante que Iuez, y en donde; Lo que puedo assegurar con toda verdad es, no aver tales Sentencias, en que digan ser Cathedral actual, ni Metropolitana la Iglesia del Pilar, y solo ay la que saliò en el año 1630. en la Sacra Rota, *apud Coccinum*, la qual dixo, que la Iglesia del Pilar, avia sido Cathedral en lo antiguo, con estas palabras: *Fuisse antiquitus Cathedralem*, y esto contradize al serlo de presente, ò actual, porque es muy diversa cosa el averlo sido, al serlo de presente: Y para que se vea como hablò la Sacra Rota, alegarè dos Decisiones, ò Sentencias suyas, que a la Iglesia del Salvador la nombra Cathedral Metropolitana, y a la del Pilar tan solamente Colegiata; Dizelo en la Sentencia que diò en el año 1538. con estas palabras: *Pronuntiamus, & declaramus in causa, & causis quæ coram nobis inter Priorem, Canonicos, & Capitulum Collegiatæ Ecclesiæ del Pilar, Civitatis Cæsaraugustæ ex una, & Reverẽdos ac Religiosos viros Priorẽ Canonicos, & Capitulum Metropolitanæ Ecclesiæ Cæsaraugustanæ, de, & super prætẽso spolio, &c.*

Sentencia de la Sacra Rota, en 13. de Febrero del año 1626. sobre los assientos en la Synodo, declarò, que la Iglesia del Salvador, por ser la Ca-

the-

thedral, avia de preceder a la Iglesia Colegial del Pilar, Entra dicha Sentencia diziendo: *Cum causa super negotio principali, inter Ecclesiam Sancti Salvatoris Cathedralem Metropolitanam, & Ecclesiam Beatæ Virginis del Pilar Collegiatam, &c.*

Los Prior, Canonigos, y Capitulo del Pilar, siempre, y continuamente, hasta estos años presentes, han blasonado con el titulo de Iglesia Colegiata, y en su archivo de papeles, y por casa de los Notarios en sus Notas en esta Ciudad, se hallaràn infinitos actos testificados, assi antiguos como modernos, y en todos dizen, los Prior, Canonigos, y Capitulo de la Iglesia Colegial del Pilar de la Ciudad de Zaragoça, y yo he visto muchissimos de estos actos, y muchos hombres en esta Ciudad haràn esta relacion, y los mismos del Pilar diràn lo mismo.

Ponderese aora; los Prior, y Canonigos del Pilar, con actos fe facientes, testificados por los Notarios, assi en los tiempos antiguos, como modernos, han confessado siempre continuamente hasta estos años presentes, diziendo; que su Iglesia del Pilar, es Iglesia Colegial; La Sacra Rota, assi en lo antiguo, como en lo moderno, ha nombrado, y llamado siempre a la Iglesia del Pilar con titulo de Iglesia Colegial; y aora de presente los Prior, y Canonigos de esta Iglesia del Pilar, quieren que su Iglesia sea Cathedral Actual, y Metropolitana; De verdad que este libro, no hallo como se pueda enquadernar, ni el Librero por muy ingenioso que sea, no le hallarà forma, nì industria para poder enquadernarlo.

En dicho Memorial, dizen los del Pilar: Que San Gregorio Papa diò al Obispo Ciriaco que fue Obispo en la Iglesia del Pilar, vn Braço del Apostol San Pedro, y que el dicho Obispo lo depositò en su Iglesia del Pilar.

Vn Tratado anda impresso de Autores apochrifos, en este se puede inferir, y enquadernar lo que arriba dizen de este Braço de San Pedro; Porque en la Iglesia del Pilar sepan que no tienen tal Braço, ni lo han tenido, ni mostradolo al Pueblo para reverenciarlo, y adorarlo; Y la primera vez que se ha oydo dezir aver Braço de San Pedro Apostol en la Iglesia del Pilar, ha sido aora en la narrativa del dicho Memorial.

Dezir que Ciriaco fue Obispo en la Iglesia del Pilar, digo que he visto, y leìdo el Catalogo de los Obispos que ha avido en esta Ciudad de Zaragoça desde su principio de la Cathedra, y no se halla tal nombre de Obispo Ciriaco; vease al Padre Fray Diego Murillo, en dicho su Tratado, en donde con mucha distincion, y claridad escrive el dicho Catalogo, y en èl no trae tal nombre de Obispo Ciriaco.

Bolviendo a la narrativa de arriba, del Braço del Apostol San Pedro, que ni lo tienen en la Iglesia del Pilar, ni lo han tenido en ningun tiempo, oygan al gran Coronista de este Reyno de Aragon, Geronimo de Blancas, Ciudadano que fue de esta Ciudad de Zaragoça, *en su Coronica Aragonen. rerum*, *à fol.* 10. dize: *Tot autem Sanctorum Reliquias, & quod magnum est Sancti Petri Apostoli Brachium ad nos vnquam allatum stupesco; tamdiu que si ita est, in eodem Tabernæ Monasterio asservari: Cum tantæ rei* nul-

Escriviò en el año 1588.

nullam memoriam, neque in priscis Annalibus, neque in posterioribus, tum nostris, tum etiam externis inveniamus. Audio tamen dum hæc scrivo, in Ovarræ Monasterio, cui dictum Cænobium Tabernæ (ut Paulo ante diximus) attributum fuit, Brachium quoddam in maximo honore haberi sub nomine Sancti Petri Heremitæ, non autem Apostoli, fortasse à nominis similitudine ortus est error.

De la autoridad de este gran Coronista, se convence, no aver tenido, ni tener los del Pilar en su Iglesia el Braço del Apostol San Pedro. Zaragoça, 12. de Março 1667.

El Doctor Antonio de Lera, y Valdivielso.